



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELECTRO PARTES S.A.S.
DEMANDADO	SERVIDUAL S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 009- 2018-00065-00
ASUNTO	.- INCORPORA RESPUESTA DESEMBARGO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. .- DENIEGA SOLICITUD REMISIÓN PROCESO AL JUEZ CONCURSAL.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al proceso la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia¹, a través del cual informan el registro realizado del desembargo del establecimiento de comercio Servidual S.A. ordenado por este Despacho Judicial, quedando por cuenta del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para el proceso que allí cursa bajo radicado 2018-00116.

Así mismo, se adosa la comunicación enviada por la liquidadora de la sociedad concursada Servidual S.A.S.², a través del cual informa sobre la apertura de la liquidación de esta sociedad ante la Supersociedades.

Se deniega la solicitud que esa autoridad hace sobre la remisión de los procesos que cursen en ese juzgado en contra de Servidual S.A.S. al Juez Concursal, por cuanto, con anterioridad a la fecha de apertura de aquel trámite de liquidación judicial simplificada (19/07/2022), esto es, mediante providencia de la diada 15 de mayo de 2019, **el proceso ya había terminado en esta agencia judicial, por desistimiento dando orden de levantar las cautelas**³. Oficiéase en tal sentido.

Ejecutado el presente auto, procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

¹ Archivo digital No.04.

² Archivos digitales No.05 a 05.1.

³ Archivo 01.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ebfc85289e61b42cc41a167ca2e47cb61cb00e71b029db530617834cda98ecf**

Documento generado en 08/03/2023 04:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>